

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24323 Orden CLT/1312/2024, de 11 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre diez lotes de indumentaria femenina de alta costura y grandes diseñadores, subastados por la sala Durán, Arte y Subastas, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de octubre de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 15 de octubre de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, Arte y Subastas, en Madrid, el 22 de octubre de 2024, con los números y referencias siguientes:

- Lote 421. Oscar de la Renta, vestido de *cocktail* en dupión de seda color lima.
- Lote 429. Lanvin, vestido midi de silueta globo en satén duquesa de seda.
- Lote 430. Balenciaga, vestido en crep color marfil con falda de neopreno negro.
- Lote 436. Prada, vestido de *cocktail* en crep plisado de tonos palo de rosa y melocotón.
- Lote 437. Prada, vestido de *cocktail* en crep color tierra siena.
- Lote 438. Oscar de la Renta, vestido de *cocktail* tipo *sundress* de tul bordado con paillete y apliques de lamé dorado.
- Lote 443. Oscar de la Renta, conjunto de vestido y chaqueta, en gasa color tierra y plumas de avestruz y lentejuelas, respectivamente.
- Lote 446. Valentino, vestido estilo lencero, en satén de seda azul aciano y tul bordado.
- Lote 455. Gucci, vestido-joya de corte recto en crep de punto color amaranto.
- Lote 460. Oscar de la Renta, vestido de *cocktail* largo midi en glasé de seda color rosa con bordado en negro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de catorce mil euros (14.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de noviembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.